

# PLAN DE COEDUCACIÓN 2024 - 2025

Escuela Oficial de Idiomas de Pozoblanco

## 1. Introducción

Es un hecho que, a día de hoy, el respeto hacia los hombres y mujeres por igual supone un principio básico de convivencia. Resulta lejana ya aquella época en la que se hacía una clara distinción entre unos y otros en los aspectos más básicos de la vida, como era, entre otros, el terreno laboral. Es cierto que se han superado muchos obstáculos, no obstante, todavía queda mucho por hacer puesto que, aun viviendo en una sociedad tremendamente avanzada, todavía se muestran signos de diferencia social y cultural entre ambos sexos. De hecho, la discriminación que ha sufrido la mujer a lo largo del tiempo ha dejado huella en ciertas actitudes, comportamientos y también estereotipos que siguen estando vigentes hoy en día.

La incorporación de la problemática de género a la educación supone la cimentación de las bases para una igualdad real y efectiva, y se muestra como el mejor instrumento para estimular el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias. La educación se ha visto establecida como uno de los puntales fundamentales de las relaciones interpersonales. Es por esto que en nuestra labor como docentes, debemos insistir en alcanzar realmente la tan ansiada igualdad, eliminando de una vez por todas los estereotipos que aun hoy en día siguen circulando en nuestra sociedad, permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la responsabilidad compartida e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en igualdad.

A través de la **coeducación**, incorporaremos en igualdad de condiciones la realidad y la historia de hombres y mujeres para educar en la igualdad desde la diferencia recibiendo la misma formación, así como oportunidades incluyendo en todo momento una educación emocional y afectiva que favorezca la calidad humana. En cualquier caso, coeducar no supone yuxtaponer en un aula a individuos de ambos sexos, ni eliminar las diferencias existentes mediante la presentación de un modelo único, por el contrario, supone enseñar a respetar lo diferente y a disfrutar de la riqueza que ofrece la variedad. De esta forma, se conseguirá un buen desarrollo personal y una sociedad común y no enfrentada.

La **igualdad** hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre ambos sexos. La forma que en se va a tratar la igualdad en el aula va a ser a través de la utilización de un lenguaje en el que se incluya en todo momento a ambos sexos, evitando el uso de un lenguaje sexista por todos los medios y en todos los casos.

En consecuencia, el presente documento pretende detallar las líneas de actuación que serán llevadas a cabo en la Escuela Oficial de Idiomas de Pozoblanco para favorecer los principios arriba indicados; y viene a consolidar

las líneas de trabajo puestas ya en marcha desde el año 2005 por el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación e implementar las nuevas medidas establecidas dentro del marco de II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación.

## 2. Líneas de actuación del Plan de Igualdad

La Consejería de Educación en su *acuerdo de 16 de febrero de 2016* por el que se aprueba El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en educación (cuya vigencia es de 6 años) se congratula de los logros conseguidos por el I Plan de Igualdad que se aprobó el 2 de noviembre de 2005 y que han supuesto un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de avanzar hacia una escuela coeducativa. En este sentido, el II Plan Estratégico de Igualdad se vuelca en intentar conseguir una paridad real y efectiva entre ambos sexos en todos los ámbitos sociales siguiendo la línea marcada en el Preámbulo del I Plan de Igualdad que recoge las siguientes afirmaciones:

- La igualdad entre hombres y mujeres que actualmente se observa no siempre se acompaña de cambios ideológicos y estructurales que posibiliten la independencia y autonomía de las mujeres
- El reto de hacer efectiva la igualdad se ve obstaculizado por la fuerza de modelos culturales de género dominantes, por lo que cualquier avance que se lleve a cabo puede suponer cierta tensión o malestar
- El ritmo acelerado de las transformaciones políticas sociales y económicas obliga a cambios en el modelo de masculinidad, por lo que se hace necesario redefinir los papeles sociales
- La Consejería de Educación ha venido tomando medidas para propiciar el desarrollo integral de alumnos y alumnas en igualdad
- En estos momentos se hace necesaria una intervención global en el marco educativo a través del II Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación.

Tomando en cuenta dichas afirmaciones, resulta necesario tomar medidas para transformar la igualdad formal que la ley ampara en una igualdad efectiva. A este respecto el II Plan Estratégico de Igualdad entre hombres y mujeres en educación, marca cuatro principios de actuación:

### 2.1. Transversalidad

La transversalidad hace referencia a aquello que atañe varios aspectos y que no se centra en uno en concreto. Es por esto que se antoja obligatoria la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten a la comunidad educativa, con un marcado objetivo ejemplarizante. De hecho, los principios de igualdad deben estar presentes en todo el conjunto de acciones que se emprenden en el centro. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten a la comunidad educativa

## **2.2. Visibilidad**

Es necesario hacer visibles las diferencias para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones. Hay que visibilizar a las mujeres a través de: Su contribución al desarrollo de las sociedades; Valoración del trabajo tradicionalmente realizado; Su lucha por la igualdad; Un uso no discriminatorio del lenguaje; Una reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y pervivencia de papeles sociales discriminatorios. Es por ello indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades.

## **2.3. Inclusión**

Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad puesto que los cambios en los nuevos modelos de feminidad no se han visto acompañados de cambios en el modelo de masculinidad con graves consecuencias en algunos casos. Se trata de educar en igualdad entre hombres y mujeres a la vez que unificamos los intereses de ambos sexos. La máxima “sí diferentes, pero no desiguales” resume el principio de inclusión. Sí a la diferencia pues la diversidad enriquece las relaciones mientras que la desigualdad y la discriminación las empobrece y problematiza.

## **2.4. Paridad**

La igualdad formal y la igualdad real entre hombres y mujeres integran el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental necesario para la consecución de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

### **3. Características del centro y su entorno que contextualizan la intervención educativa**

#### **3.1. Características socio-económicas del entorno**

Pozoblanco se halla en el centro de la comarca de Los Pedroches y, pese a la anterior predominancia del sector agrícola-ganadero, el sector servicios va ganando importancia en el marco socio-económico del pueblo y la comarca. Por ello, la población, superior a los diecisiete mil habitantes, sigue en constante crecimiento.

#### **3.2. Oferta educativa del centro, profesorado y personal no docente**

- Idiomas ofertados: francés e inglés [5 grupos de francés y 11 grupos de inglés (de los cuales 6 tienen alumnado CAL)]
- Personal docente: seis miembros
- Personal no docente: tres miembros
- Alumnado: alrededor de 150 personas

#### **3.3. Características del alumnado matriculado**

La proximidad de la EOI Pozoblanco al resto de localidades de la comarca de Los Pedroches tiene como resultado la diversidad de su alumnado, proveniente de localidades como Pedroche, Hinojosa del Duque, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Añora y Dos Torres.

La tipología del alumnado es heterogénea, si bien, la mayoría cuenta con una alta motivación al tratarse de enseñanza postobligatoria; y destaca el ambiente cordial en el centro. El hecho de que el grueso del alumnado, generalmente adulto (si bien en algunos cursos es precisamente el alumnado adolescente el que predomina) tenga una personalidad ya formada, puede dificultar en ocasiones la tarea de cambiar ideales ya formados. No obstante, es tarea del equipo docente la de tratar los temas en referencia a coeducación de manera natural y dejar que todos los alumnos contribuyan al desarrollo de la temática respetando las opiniones personales.

#### **3.4. Instalaciones y relaciones existentes con asociaciones del entorno**

La EOI Pozoblanco comparte centro con el I.E.S. Los Pedroches, creado en 1978. Las dependencias de la EOI se encuentran emplazadas en la primera y segunda planta del edificio y se cuenta con numerosos espacios comunes. El centro está dotado de una biblioteca a disposición del alumnado de la escuela, y de abundantes recursos tecnológicos y audiovisuales que son explotados en la práctica docente.

La EOI Pozoblanco mantiene una estrecha y excelente relación con la Asociación de Antiguos Alumnos de la EOI Pozoblanco. Las múltiples actividades complementarias y extraescolares, así como las clases de conversación con hablantes nativos, organizadas por ambos entes cuentan con la colaboración mutua en la promoción y el desarrollo de las mismas.

## 4. Objetivos del Plan de Igualdad de la EOI Pozoblanco

Para que las alumnas y alumnos puedan desarrollar libremente su personalidad en un ambiente de igualdad real y sin ningún tipo de condicionantes o limitaciones impuestas en función de su sexo, vamos a proponer una serie de objetivos que pretendemos alcanzar a lo largo de todo este curso escolar. En cualquier caso, cabe destacar que estos objetivos también pretenden llegar a todos los ámbitos que atañen a la Escuela, ya sea profesorado, el entorno escolar y las familias del alumnado. Se trata pues de una temática que concierne no sólo a los docentes, sino que supone una intervención de todos los miembros de la comunidad educativa. Por todo ello, nos consideramos una Escuela que usa las lentes violeta que detectan cualquier tipo de desigualdad en su entorno educativo. Una escuela que usa lentes coeducativas.

### Con el entorno y en el centro

- Analizar el entorno sociocultural del centro para medir la forma y la frecuencia con la que se da el sexismo.
- Discernir qué elementos y aspectos del centro influyen negativa o positivamente en la igualdad de sexos.
- Identificar y aislar todo síntoma de manifestación sexista que se produzca en el entorno que rodea a la Escuela.
- Estudiar la manera en la que se agrupa el alumnado en el aula por si pudiera responder a algún tipo de discriminación por sexos o estuviese sujeto a algún estereotipo.
- Promover como centro la posibilidad de poder conciliar la vida personal y académica
- Impulsar las medidas necesarias para favorecer la igualdad en todos los cursos y módulos impartidos en el centro
- Gestionar un blog de coeducación a través del cual se pretende que el conjunto del alumnado tenga un acceso directo y sencillo a aspectos clave en materia de coeducación e igualdad

### Con el alumnado

- Hacer conscientes a los alumnos de lo que les diferencia como género, pero lo que les une como seres humanos para tratar y ser tratados como iguales
- Hacerles entender que cada persona nace con una serie de capacidades que le permiten tener criterio propio y actuar de forma libre
- Fomentar la resolución de conflictos mediante el diálogo
- Concienciar de la importancia del reparto de tareas y responsabilidades en todos los ámbitos educando de esta forma en la corresponsabilidad
- Favorecer una adecuada autoestima
- Impulsar a la utilización del lenguaje no sexista

### Con el profesorado

- Evitar el uso de materiales donde se manifieste de forma explícita el lenguaje sexista y donde de igual manera se incluyan prejuicios de cualquier tipo, a no ser que se haga uso de éstos para señalar de forma evidente aspectos y actitudes a evitar

- Controlar el tipo de lenguaje que se emplea en el aula para evitar hacer un uso sexista del mismo
- Participar en aquellas acciones formativas convocadas que estén directamente relacionadas con las prácticas coeducativas

### **Con las familias**

- Probablemente los objetivos propuestos y que incluyen a las familias sean algo más complicados de alcanzar puesto que en el contexto de la escuela, el número de alumnos menores de edad es relativamente bajo. En cualquier caso, a través de las tutorías entre las familias y tutores se procurará sensibilizar a las mismas sobre aspectos coeducativos.

## **5. Metodología**

La metodología que se implementará para la consecución de los objetivos propuestos será aquella en la que se interactuará de forma muy activa y participativa entre el alumnado y el profesorado, siendo estos últimos un participante más de cualquier actividad que se pueda desarrollar. Es por esto que debemos hablar de una metodología activa, participativa, y sobre todo constructiva, que ofrezca pautas de comportamiento que permitan modelar actitudes que hasta ahora eran negativas contrarrestando suposiciones y prejuicios, fomentando la opinión negativa hacia el machismo o feminismo, misoginia o discriminación en términos generales y favoreciendo la cooperación para evitar la exclusión de iguales. Así pues, nuestra metodología se basa en la investigación-acción, así como el trabajo en equipo y la formación. En cualquier caso, se partirá de conocimientos, valores y actitudes previos, y se procurará conocer los intereses del alumnado a través de la observación desde cualquier actividad comunicativa que se haya realizado con anterioridad. Así mismo se hará uso del diálogo y el contraste de ideas favoreciendo una actitud positiva hacia la diversidad de opiniones y por encima de todo esto, se procurará crear un ambiente de confianza, tolerancia y seguridad que permita la participación libre del alumnado en cualquiera de las actividades propuestas.

Los resultados obtenidos en cada una de las actividades sugeridas junto con la forma de abordarlas se reflejarán en la memoria final del Plan de Igualdad. De la misma forma, la evaluación acerca de la consecución de los objetivos propuestos, reflejarán las percepciones del conjunto del profesorado.

## **6. Plan de Acción Tutorial en el Plan de Igualdad**

El Plan de Acción Tutorial es un instrumento que organiza las actuaciones del equipo docente de un centro educativo según las finalidades educativas del mismo. Se trata de un documento que hace referencia a la mejora de la convivencia en los centros.

A nivel del alumnado las temáticas que se pueden abordar pueden ser las siguientes si bien pueden incluirse de forma automática al tratar asuntos como las tareas del hogar, trabajo, rutina diaria, etc.:

- Roles y estereotipos, prejuicios. Actividades que vienen asociándose desde hace tiempo a un sexo u otro y aquellas otras que se desempeñan sin atender a ningún tipo de estereotipo y que se pueden desarrollar igualmente por hombres y mujeres.
- Resolución de conflictos. Manera de afrontar posibles conflictos que puedan surgir tanto dentro como fuera del aula en cualquier ámbito de la vida diaria. Igualmente se abordarán las diferentes vías de prevenir y tratar el acoso y el comportamiento violento.
- Educación Emocional. Se hará hincapié en la necesidad de no esconder las emociones y sentimientos, sino de mostrarlos con naturalidad sin sentir ningún tipo de vergüenza y sin tener en cuenta el “qué dirán”
- Orientación vocacional, académica y profesional. Se incidirá en la promoción de igualdades para los alumnos y alumnas en el acceso a todas las formas de enseñanza y formación además de tratar aspectos tales como las expectativas profesionales, capacidades, habilidades y género.

## 7. Sugerencias de actuación coeducativa

### 7.1. Visibilidad

- Lenguaje escrito: comunicados, cartelera del centro, documentos del centro deberán recoger un lenguaje que incluya a ambos sexos evitando en todo momento el uso de lenguaje sexista
- Lenguaje oral: Seguirá los mismos principios que el escrito
- El blog de coeducación tratará el tema de la igualdad de género a través de actividades, vídeos o canciones que acerquen al alumnado a la temática. Este blog puede utilizarse por el equipo docente en el desarrollo de sus clases para invitar al alumnado a la reflexión
- Sesiones formativas para el claustro
- Actuaciones con familias y comunidad educativa

### 7.2. Coordinación con la comunidad educativa

- Recogida y promoción de propuestas,
- Banco de actividades, recursos y unidades didácticas coeducativas
- Análisis, desde la perspectiva de género, del material curricular
- Supervisión del material bibliográfico y escolar
- Supervisión de videoteca y biblioteca

- Colaboración con el departamento actividades complementarias y extraescolares
- Paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores

### 7.3. Celebración de efemérides. Actividades

A continuación, proponemos diversos días señalados en los que cabría planificar actividades que marquen una línea de actuación coeducativa concreta en el centro. Aquellas para las que no se propone actividades concretas se detallarán a medida que se acerque la fecha.

- 11 de octubre: Día Internacional de la niña.
- 16 de noviembre: Día Internacional para la tolerancia

Las canciones son una fuente inagotable de recursos para trabajar la temática de la tolerancia con los alumnos además de resultar tremendamente ameno.

- 25 de noviembre: Día Internacional contra la violencia de género

Se puede trabajar este tema de múltiples formas siempre desde la prudencia y el sentido común por lo delicado del mismo. Se buscarán actividades motivadoras y que conciencien sobre este tema.

- 6 de diciembre: Día de la Constitución

En esta fecha se propone organizar una actividad en la que se examine de cerca el papel de la mujer en la democracia y dentro de la política.

- 10 de diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos
- 30 de enero: Día Escolar para la no violencia y la paz.

Se propondrán actividades que tengan la paz y la concordia entre pueblos como temática principal.

- 8 de marzo: Día de la mujer

La idea es exponer el papel de la mujer en la sociedad actual, el hecho de cómo ha debido luchar y superarse para llegar a alcanzar su posición y nivel de participación en la sociedad a día de hoy.

- Semana de la ciencia

A lo largo de la semana se estudiarán la vida y la labor de diferentes mujeres que han resultado ser de enorme importancia para la ciencia. Se puede analizar, por ejemplo, las relaciones que mantenían con sus colegas masculinos en la época.

- Día del libro

Dentro de la literatura universal existen magnificas escritoras que merecen ser estudiadas a fondo. Se pueden colgar como propuesta extractos de sus escritos y los alumnos deberán emparejar esos extractos con la obra y la autora. Incluso se pueden leer en voz alta esos fragmentos una vez que se hayan emparejado convenientemente.

- 1 de mayo. Día del trabajo

En este día se pueden trabajar (según los niveles) los diferentes términos que se refieren a puestos de trabajo o profesiones. También se puede abordar el tema de los estereotipos y profesiones tradicionalmente asociadas a hombres y a mujeres. Otro tema que se puede tratar es el del término “techo de cristal” tan sufrido durante tiempo por las mujeres y que a fecha de hoy sigue existiendo e impide que éstas avancen dentro del terreno laboral

- Día 28 de mayo: Día de la salud de las mujeres

Se pueden estudiar diferentes carteles que han servido para señalar la importancia de este día en el mundo.

El conjunto de actividades se implementará a través de carteles, murales, artículos de revistas y/o periódicos así como posibles ponencias y charlas.

## 8. Normativa

**Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

**II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno(BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).

**Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006)

**Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía** ( BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).

**Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género** (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).

**Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.** (BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2014).

**Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria(BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010).

**Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

**Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).

**Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).

**Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).

**Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).

**Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).

**Orden de 19 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).

**Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andalúz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

## 9. Enlaces de interés

- <http://www.educarenigualdad.org/>
- <https://educarenvioleta.wordpress.com/>
- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/plandeigualdad>
- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad>
- <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php>
- <https://www.un.org/en/development/progareas/women.shtml>
- Lenguaje administrativo no sexista. <http://alturl.com/jtn5d>
- <http://www.educacionenvalores.org/spip.php?article1655>